



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Inclusión de los Estudios de Música de Conservatorio en Centros de Educación Primaria: LOS CENTROS INTEGRADOS

Alumna: ROSELL CABRERA MOLINA

Tutor: Prof. Dña. M^a Paz López-Peláez Casellas

Dpto: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal

Julio, 2015

ÍNDICE

Resumen

Palabras clave

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación	5
1.2. Objetivos	6
1.3. Hipótesis ---.....	7
1.4. Metodología.....	8

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. Qué son los Centros integrados de Música.....	8
2.2. El papel de la Música en las Enseñanzas Regaladas y de Régimen Especial....	12
2.3. Red de Centros integrados de Música y Educación Primaria	15
2.4. Centro integrado de Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales de Música y de Educación Primaria y Secundaria de San Lorenzo del Escorial. Centro integrado de Música “Padre Antonio Soler”.....	17
2.3.1. Datos de identificación del centro.....	18
2.3.2. Entorno social.....	19
2.3.3. Personal que presta servicios al centro.....	21
2.3.4. Proyectos significativos del centro.....	21
2.5. Los estudios oficiales de Música en el Marco Legislativo de la LOMCE	23

CAPITULO III. CONCLUSIONES

28

CAPITULO IV. BIBLIOGRAFIA

29

Resumen

Ante los recientes cambios legislativos en materia de educación y su efecto colateral en el campo de las artes en general y la música en particular surge la inquietud de realizar este trabajo de investigación. Actualmente, con la llegada de la séptima ley educativa de la democracia (LOMCE) y la actual política de recortes, estamos siendo testigos de una marginación y devaluación de la música en todos los ámbitos y niveles, afectando de forma muy negativa a toda una comunidad educativa. De esta forma, son numerosos los ámbitos educativos que se han opuesto a esta nueva reforma.

En lo que concierne a la música propongo en el siguiente trabajo de investigación hacer un análisis esclarecedor de cómo verdaderamente está afectando la dura política de recortes presupuestarios y el nuevo panorama legislativo a la música, especialmente en Educación Primaria, como también en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial.

Como respuesta a tal hecho presentaré un estudio de los múltiples beneficios que los aún desconocidos Centros integrados de Música en Andalucía pueden aportar a tal situación como alternativa a la educación musical convencional, exponiendo como centro pionero de referencia el Centro integrado de Música “Padre Antonio Soler” de Madrid.

Palabras clave

LOMCE, educación, música, recortes, centros integrados de música.

Abstract

Given the recent legislative changes in education and its collateral impact on the arts in general and music in particular the concern to conduct this research arises. Now, with the arrival of the seventh education law of democracy (LOMCE) and the current policy of cuts we are witnessing the marginalization and devaluation of music in all areas and levels, affecting very negatively the whole educational community.

Thus, numerous educational areas have opposed this new reform. With regard to music I propose the following research make an illuminating analysis of how it is truly affecting the harsh policy of budget cuts and the new legislative landscape to music, both in Primary Education, Compulsory Secondary Education and the specialized education.

In response to this fact, I will present a study of the potential benefits as yet unknown integrated music centers can bring to this situation as an alternative to conventional music education, exposing pioneering reference center integrated music center "Padre Antonio Soler" of Madrid.

Keywords

LOMCE , primary education, music, cuts , integrated music centers .

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. PRESENTACIÓN

Mi situación profesional actual, profesora de clarinete del Conservatorio Superior de Música de Jaén y anteriormente del Conservatorio Profesional de Música “Ramón Garay” de Jaén me hace conocer de primera mano la situación real de esta materia, la música, tanto a nivel elemental y profesional como a nivel superior. Aunque mi situación laboral no me ha facilitado mi intervención en un centro de Primaria en estos estudios de Adaptación a Grado, el hecho de haber estado inmersa como docente durante muchos cursos escolares con alumnado que compaginan las enseñanzas de régimen general con las de régimen especial, me ha incentivado a investigar sobre las problemáticas a nivel organizativo, de funcionamiento o a nivel curricular que nos encontramos diariamente en nuestras aulas de conservatorio, siendo muchísimas las propuestas de progreso que partiendo de todos los agentes de la comunidad educativa se pueden implantar para el buen funcionamiento, organización y sobre todo compaginación de ambas enseñanzas.

Va a ser objeto de estudio en este proyecto de investigación el alumnado de Educación Primaria que compagina sus estudios reglados con estudios musicales de carácter oficial en el Conservatorio de Música. Nos encontramos con un alumnado al que le motiva muchísimo la música pero que a medida que va en aumento la carga lectiva en Educación Primaria y paralelamente en los estudios de Conservatorio no es capaz de compaginar ambos recorridos de manera conjunta, acabando en un entristecido abandono. Ha habido una respuesta inmediata por parte de las administraciones competentes en tal materia educativa a estos alumnos que tienen claramente definida su vertiente académica hacia la música desde muy pequeños: la implantación de Centros Integrados de Música. Centros de titularidad pública donde las enseñanzas regladas como las de régimen especial comparten edificio, jornada de mañana, currículo y Equipo Educativo. Entre los grandes beneficios está el no tener que desplazarse de un centro a otro, tanto de mañana como de tarde, ahorrando de forma considerable tiempo y esfuerzo. Este hecho es una realidad educativa en la Comunidad de Madrid, Cataluña, Canarias o Baleares. En Andalucía es algo utópico aunque no irrealizable.

El principal obstáculo parte de un panorama educativo musical tanto a nivel organizativo como legislativo que no beneficia en absoluto ni una sincronía entre enseñanzas regladas y de régimen especial, ni tampoco favorece entornos de aprendizaje en pro del alumnado y la música.

La política ajustada de recortes, unida intrínsecamente a la nueva ley de educación LOMCE que limita y restringe la carga lectiva de la música y demás artes en el currículo de las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, deja a la música en un panorama desolador. Es por esto, que nos encontremos actualmente con Colegios públicos de Educación Primaria que solamente puedan dedicar 45 minutos por semana a la Música y con Conservatorios Elementales y Profesionales de Música con una reducción paulatina de plazas vacantes curso tras curso en sus diferentes especialidades instrumentales. El resultado en ambos casos, es por ende, una reducción automática también en la plantilla docente.

He llevado a cabo este proyecto de investigación tras un proceso de barrido bibliográfico y datos cuantificables obtenidos de mi práctica docente. A este proceso se le añade la comunicación verbal directa con sujetos implicados en el proceso de enseñanza – aprendizaje: en especial docentes de Educación Primaria como también de Conservatorios de Música de nuestra Comunidad Autónoma, padres, alumnado, investigadores que han impulsado la creación de este campo, más una recopilación y análisis de la normativa legal en tal materia.

Tras este proceso, justifico los Centros integrados de Música como la solución más idónea para que el alumnado pueda en todo momento conciliar sus estudios de Educación Primaria juntos con los estudios oficiales de música en el Conservatorio, no suponiendo una gran carga lectiva. Igualmente, justificaré todos los beneficios que aporta a toda la Comunidad Educativa el poder recibir este tipo de formación.

1.2. OBJETIVOS

Los objetivos que va a plantear mi trabajo son los siguientes:

- Conocer los beneficios de los Centros integrados de Música para el desarrollo de competencias básicas en Educación Primaria.
- Investigar la organización y funcionamiento de los Centros integrados de Música.

- Reflexionar sobre la necesidad de creación de Centros integrados de Música en la Comunidad Autónoma de Andalucía que posibiliten al alumnado de Música compaginar estudios de Educación Primaria con enseñanzas musicales oficiales.
- Conocer la organización y funcionamiento del Centro integrado de Música pionero en nuestro país: Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales de Música y de Educación Primaria y Secundaria de San Lorenzo de El Escorial.
- Destacar los beneficios que tiene para el alumnado de Primaria, este tipo de formación.
- Medir de forma cualitativa y cuantitativa los beneficios que los Centros Integrados de Música pueden tener para alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Reclamar mayor presencia y apoyo a la Música tanto en las Enseñanzas Regladas como en las de Régimen Especial.

1.3. HIPÓTESIS

La verificación de estas hipótesis en mi proyecto de investigación se llevará a cabo a través de un estudio analítico comparativo de las diferentes legislaciones.

Si partimos de que las numerosas reformas educativas no han llegado a propiciar el desarrollo e implantación de los centros integrados de música, las hipótesis que esta investigación se plantea demostrar son:

- Que la estructuración de los estudios musicales no ayudan a compaginarlos con los estudios de primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Que hay una necesidad emergente de cambio a nivel normativo, académico y estructural para los alumnos y alumnas que quieren enfocar su carrera académica hacia la música en sincronía con las enseñanzas regladas.
- Que hay una ausencia total en nuestra comunidad autónoma de este tipo de centros al igual que una legislación en referencia a ello.
- Que la implantación de estos centros y estudios interrelacionados favorecen la consecución de otras competencias como la matemática o lingüística.
- Que favorecería a la no pérdida de plazas.

- Que tales propuestas permiten aportar soluciones reales.
- Que eliminan y favorecen la carga lectiva de ambas enseñanzas.

1.4. METODOLOGÍA

He llevado a cabo este proyecto de investigación siguiendo las siguientes fases. Primeramente he trabajado de forma cualitativa sobre un marco teórico, revisando bibliografía especializada, donde he intentado dar respuesta a los siguientes ítems:

- ¿Qué es un Centro Integrado de Música y Educación Primaria y donde están implantados?
- ¿Qué presencia de Centros integrados de Música hay a nivel autonómico y estatal?
- ¿Apoya la normativa vigente en materia de educación a la implantación de los centros integrados de música?
- ¿Qué beneficios aporta al alumnado la escolarización en centros integrados de música en contraposición a los centros tradicionales? ¿Aporta beneficios también a los docentes?
- ¿Hay alguna repercusión en el rendimiento escolar del alumnado el estudiar en un centro tradicional o hacerlo en un centro integrado de música?
- ¿Cómo está afectando la LOMCE al currículo de música en Educación Primaria, ESO, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial?
- ¿Afecta también la LOMCE a la situación laboral de los especialistas de esta materia?
- ¿Cómo está influyendo la política de recortes en materia de educación a la oferta pública de enseñanza musical en enseñanzas de régimen especial en nuestra comunidad autónoma?

Posteriormente he realizado una estadística cuantitativa con el fin de esclarecer el número de alumnado que se queda sin una plaza vacante para iniciar o proseguir sus estudios musicales en el Conservatorio Profesional de Música de Jaén, en contraposición con los matriculados en Centros integrados de Música; los cuales aunque

igualmente tienen que realizar las Pruebas de Acceso a Enseñanzas Profesionales no tienen que rivalizar con 11 años por conseguir una plaza vacante para poder proseguir con sus estudios compaginados de música.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. QUÉ SON LOS CENTROS INTEGRADOS DE MÚSICA

Los Centros integrados de Música nacen con la finalidad de facilitar al alumnado la posibilidad de aunar la Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato con las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música en un mismo centro y horario lectivo. Los estudios son fusionados a la perfección, iniciándose en 3º curso de Ed. Primaria junto con 1º de E.B. de Música hasta su finalización en 2º de Bachillerato junto con 6º de Enseñanzas Profesionales de Música.

Este tipo de formación, fundamentada en la formación integral, interdisciplinariedad e integración de la Música es relativamente novedosa. El Centro Integrado de Música pionero en nuestro país fue el Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales de Música y de Educación Primaria y Secundaria de San Lorenzo de El Escorial, el cual inició su andadura con un sustento legislativo en el año 2005.

Su directora, María Victoria Rodríguez, en unas declaraciones publicadas por la *Revista Intermezzo* en 2012, manifiesta cómo la idea surge con el fin de ayudar al alumnado con claros intereses hacia lo musical, unificando espacio y tiempo para reducir sobre todo carga lectiva. Esto se traduce en que en una jornada lectiva en horario de mañana, un alumno puede cursar a primera hora Matemáticas para después proseguir con una hora de Lenguaje Musical, recreo, una hora de Práctica Instrumental y acabar con Lengua. Rodríguez (2012) afirma que no hay una supeditación de asignaturas de Educación Primaria sobre las de Conservatorio o viceversa. Simplemente todas las asignaturas de ambos currículos conviven en el día a día. Este centro también apuesta por el currículo integrado de forma que Educación Física comparte sesión con Danza al igual que el Área de Educación Artística fusiona con Audición, Percusión Corporal y Plástica.

Según Rodríguez (2012) uno de los mayores beneficios de este tipo de centros está en:

La rentabilidad del tiempo de estudio del alumno (tiene más tiempo para estudiar las asignaturas musicales que un alumno que no estudia en un centro de este tipo), la posibilidad de estudiar las asignaturas musicales en horario de mañana, el reducido número de alumnos por clase y la existencia de dos tutores por alumno (el de enseñanza general y el de enseñanza musical), que están en permanente comunicación, controlando y ayudando a los alumnos. (p. 17)

Shirokij (2008), una de las profesoras propulsoras de este proyecto en la Comunidad de Madrid manifestó que:

Al condensar los dos tipos de estudios (obligatorio y musical) se podía proporcionar una mejor organización horaria, posibilidad de crear un clima adecuado para centrar a los alumnos en su actividad musical afín. Al mismo tiempo, los alumnos adquieren muy pronto criterio “crítico” sobre la interpretación. (p.228)

Dentro de los trabajos de investigación realizados sobre esta novedosa temática quiero destacar dos: el primero de ellos la tesis doctoral de M^a Carmen Reyes Belmonte (2011) titulada *El rendimiento académico de los alumnos de primaria que cursan estudios artístico – musicales en la comunidad valenciana* y la defendida por María Andreu i Duran (2012) desde el Departamento de Didáctica y la Expresión Musical, Plástica y Corporal de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, titulada: *El logro de competencias básicas en alumnos de centros integrados de música y primaria*.

En esta última investigación la autora comprueba cómo el 90,91% de los alumnos que estudian en los centros que integran música logran las 8 competencias educativas básicas frente al 47,83% de centros ordinarios. Se intentó que todos los alumnos evaluados procedieran de contextos sociales y familiares similares y se comparó cómo asimilan las competencias unos y otros. El seguimiento se realizó con alumnos de 6º de Primaria de centros integrados y de un grupo de control. Andreu i Duran diseñó un instrumento de evaluación de las ocho competencias básicas: la competencia lingüística y audiovisual; la artística y cultural; la competencia sobre el

tratamiento de la información y la competencia digital; la matemática; la competencia de aprender a aprender; la de autonomía e iniciativa personal; la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico; y la competencia social y ciudadana. De las ocho competencias evaluadas, la que marcaba las diferencias era la competencia de autonomía e iniciativa personal. Por otro lado, según sus datos, los alumnos de centros ordinarios que asisten a clases de música como actividad extra escolar se sitúan por encima del resto de sus compañeros en cuanto a la adquisición de competencias, aunque siguen por debajo de los alumnos de los centros integrados. Duran (2012), la cual realizó el estudio en el CEPSA Oriol Martorell destaca que los alumnos cursan las mismas horas (o incluso menos) de materias como Lengua Castellana y Lengua Catalana, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. De esta forma, los resultados del estudio anuncian que en la evaluación de competencias en dichos ámbitos los resultados eran superiores comparado con el alumnado con más horas de esas materias incluidas en su currículo (p.199)

Según Duran (2012):

La neurociencia afirma que la educación cambia la estructura del cerebro, por lo tanto, el estudio sistemático de la música debe tener consecuencias en el aprendizaje. El estudio demuestra que un tipo de enseñanza en el que la música está muy presente, mejora la formación de los alumnos a nivel personal, tal como demuestran los resultados desde el punto de vista competencial.

El trabajo de investigación de Reyes (2011) testifica también la importancia que tienen la música y la educación musical para el desarrollo de capacidades del ser humano, no sólo de las habilidades propiamente musicales. A la vez constata una mejora en las calificaciones de niños que participan en escuelas de música en distintas localidades de la Comunidad Valenciana: el 99% de los alumnos-músicos de la muestra del estudio aprueba: el 37% con sobresaliente de media, el 42% con notable, el 11% con bien y el 9% con suficiente.

La Universidad de Valencia ha iniciado recientemente una experiencia piloto de investigación para el sistema educativo valenciano, tomando como referencia los resultados de Reyes (2011). Lleva por nombre *Proyecto Amure* e investiga de forma pionera en España sobre los efectos del aprendizaje musical sobre el rendimiento

escolar. En concreto intenta corroborar con sus hipótesis como afecta el aprendizaje musical al desarrollo de diferentes competencias, actitudes y aptitudes, hábitos de estudio y rendimiento escolar. Este proyecto experimental se inició en enero de 2013 y los centros que están colaborando son los de Educación Infantil y Primaria *Pare Catalá Carles Salvador* y *La Patacona*. Son 80 los alumnos y alumnas los que están recibiendo clases de música durante el horario de comedor a cargo de los profesores de la Escuela de Música del Centro Instructivo Musical (CIM) de Benimaclet y la Sociedad Musical de Alborai. En concreto son dos horas semanales de lenguaje musical y práctica instrumental. De hecho, según declaraciones de la consejera de educación de la comunidad valenciana hay diferencias más que evidentes del alumnado con refuerzo musical respecto a sus compañeros ya que un 77,5 % del alumnado ha mejorado sustancialmente su rendimiento escolar.

2.2.EL PAPEL DE LA MÚSICA EN LAS ENSEÑANZAS REGLADAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL.

Actualmente, deja ya de ser una novedad el tener que destacar los efectos beneficiosos que la música tiene en el desarrollo neurológico, psicológico, cognitivo, auditivo, motriz, creativo e incluso en la prevención de enfermedades. Gallego (2003) destaca como la doctora en Educación Musical y Filosofía de la Universidad de Washington, Sheila Woodward, ha comprobado científicamente los beneficios de la música desde antes del nacimiento hasta la edad adulta. En una reciente investigación demostró como tras la penetración de la música en el ambiente intrauterino, el bebé es capaz al nacer de recordar y relacionar los sonidos escuchados previamente e incluso interpretar posteriormente sus significado.

Son tan numerosos los estudios corroborados científicamente sobre los beneficios de la música en cualquier etapa y enseñanza que sobra cualquier justificación de inclusión en el currículo actual.

Los mayores cambios sustanciales de su inclusión en el currículo aparecieron aproximadamente hace cuatro décadas. Desde entonces, nuestro sistema educativo musical vive en constantes modificaciones. Fue La Ley de Educación de 1970 la primera en incluir la música en todas las etapas educativas. Este hecho trajo consigo la aparición del área de Educación Artística. Ésta integraba la Educación Plástica y la

Educación Musical en la etapa de Preescolar y también en los dos primeros ciclos de Primaria. Según Coello y Plata (2000) la llegada en 1981 de los Programas Renovados a la EGB, supuso la aparición del área de Educación Artística, la cual integraba la Educación Plástica y la Educación Musical, tanto en Preescolar como en los dos primeros ciclos de Primaria. Sin embargo, de nuevo todo quedó en la teoría lo cual pudo deberse, según Coello y Plata, a dos causas: la deficiente formación musical de los profesores de EGB, y los problemas de financiación para dotar de profesores especialistas.

La llegada de la LOGSE en 1990 supuso una regulación muy extensa de los estudios de Música por primera vez en nuestro país. Música, Danza y Arte Dramático se insertan dentro del sistema educativo como enseñanzas de régimen especial a cuyo término se obtiene una titulación que es equivalente a todos los efectos al de Licenciado universitario. Aún así, su presencia en Primaria seguía siendo escasa como materia curricular formando parte de las Enseñanzas Artísticas junto con la plástica y la dramatización. El paso más importante en la inclusión de la música en la Enseñanza Primaria fue sin duda la creación dentro de la plantilla de los centros del *Maestro especialista en educación musical* correspondiéndose con la creación en las universidades de la *Especialidad del Maestro en Educación Musical*. Hay que esperar por tanto a la LOGSE para ver la figura de un especialista en los centros de Primaria y Secundaria.

En referencia a los centros integrados de música es en la LOGSE en su artículo 41.1 la que promulga que:

“Las Administraciones educativas facilitarán al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas de música y danza y las de régimen general. A este fin se adoptarán las oportunas medidas de coordinación respecto a la organización y ordenación académica de ambos tipos de estudios, que incluirán, entre otras, las convalidaciones y la creación de los centros integrados”

Es la LOGSE la ley educativa que posibilita y da opción a la creación de los centros integrados de música en los cuales se podían impartir enseñanzas obligatorias (Primaria y Secundaria) y simultáneamente el grado elemental y medio de música. Esta misma ley crea el modelo de *Escuela de Música* aunque no tiene carácter oficial, queda reservada la oficial a los conservatorios.

Según la LOE, la cual entró en vigor en 2006, las enseñanzas artísticas tienen que conducir al alumnado a la consecución de una formación artística de calidad. Bajo el amparo de esta ley sólo algunas comunidades autónomas empiezan a desarrollar decretos para la regulación de los “Centros integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato”. En Educación Primaria seguirá estando presente en la educación primaria dentro del área de Educación Artística, en este caso junto a plástica. Una gran novedad llega en el caso de Bachillerato. Con la LOE el alumnado podía escoger entre la rama de artes escénicas (música o danza) y artes plásticas (para dibujo, pintura, diseño o demás artes aplicadas). La opción del Bachillerato musical presentaba grandes ventajas para los alumnos que compaginaban con estudios en el conservatorio y tenían orientada su carrera hacia la música. La opción era realizar solo las asignaturas obligatorias en su instituto que unidas al expediente de grado medio de música permitía la obtención del título de bachillerato. De esta manera, compaginaban los horarios de ambas enseñanzas por la mañana y quedaban sus tardes libres para estudio de bachillerato y ensayos musicales; la carga lectiva del bachiller quedaba disminuida a la mitad.

Todos estos avances ganados en el terreno musical se verán truncados con la llegada de la LOMCE. Para empezar, la Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa hace una clara distinción entre materias. Concretamente en Primaria, la Educación Artística pasa a ser una asignatura optativa lo cual viene a reforzar las palabras del actual ex – ministro cuando recientemente afirmó en los medios que este tipo de asignaturas “distraen” al alumnado, para defender más tiempo para las instrumentales (ciencias, lenguas y matemáticas). De igual forma, es también un claro retroceso la desaparición dentro del Bachillerato de Artes la eliminación de las vías específicas de Artes plásticas, diseño e imagen y la de Artes escénicas, música y danza. La música queda limitada a la oferta de asignaturas optativas, recayendo ahora el peso en las troncales. Lo mismo sucede con la asignatura de música en la ESO, pasando a ser optativa y depender de las competencias autonómicas y ofertas educativas de los propios centros, lo que se traduce con una pérdida de especialización que ataca al alumnado y que afecta directamente también al profesorado ya que al reducir horas provocará que sobren profesores especializados en nuestra materia.

En Educación Primaria el panorama es el siguiente. Las asignaturas se dividirán en tres bloques: las troncales (competencia estatal), las específicas obligatorias, y las de libre configuración autonómica. Esto traducido a nuestra comunidad autónoma con un

centro que apueste por la educación musical se resume en 45 minutos de educación musical a la semana.

¿Por qué pese a sus beneficios se restringen la titularidad y oferta educativa de las asignaturas de música en todos los niveles de las enseñanzas regladas? Lo que en otros países europeos es una asignatura obligatoria del currículo, en España con la Ley “Wert” es relegada a un segundo plano, sin olvidar ejemplos como Suiza, el cual acaba de incluir la música en su Constitución.

La Confederación de Asociaciones de Educación Musical del Estado Español (COAEM) ha redactado multitud de escritos manifestándose ante tal situación, reclamando que la educación musical goce de un tratamiento digno en todas las etapas y niveles que conforman el sistema educativo español. Según los estudios de CCOAEM no existe ningún país de la OCDE donde se produzca tal situación. Además constatan que varios de los países con mejores resultados en el informe PISA tienen una mayor dedicación de Educación Musical en su horario que España. Ante esta fatídica situación en declive de la música son muchos los medios de prensa escritos y electrónicos que se hacen eco de esta noticia titulando musicalmente esta debacle con el siguiente titular: “La LOMCE desafina”.

En su calendario para el próximo curso 2015/2016 será implantada ya en su totalidad en todos los cursos de Educación Primaria, 1º y 3 de ESO y 1º de Bachillerato.

2.3. RED DE CENTROS INTEGRADOS DE MÚSICA Y EDUCACIÓN PRIMARIA

Al centro pionero que acabamos de mencionar le surgieron posteriormente más de igual índole. En la **Comunidad de Madrid** también cuentan con el Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Secundaria “Federico Moreno Torroba” (éste sin Educación Primaria). Si nos pasamos a la **Comunidad Valenciana** podemos enumerar los siguientes:

- Centro integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General Unión Musical de Liria.
- Centro integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General El Drac.
- Centro integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General La Purísima – Franciscanas.

En **Baleares** tenemos los siguientes:

- Centro integrado de Música Agora Portals.
- Centro Público Integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General Son Serra.
- Conservatorio Profesional de Música y danza de Mallorca (que se entrena como integrado en el próximo curso 2015/2016).

Y por último en **Cataluña**:

- Centro integrado de Música Escolanía de Monserrat.
- Centro de Educación Primaria y Artística Oriol Martorell de Barcelona.

Otros ejemplos son: el Colegio Público “Vázquez de Mella” Centro integrado de Música de Pamplona (Navarra), el Centro integrado de Música Arenas Albéniz de Las Palmas de Gran Canarias. Es importante destacar que la oferta educativa de Centros integrados de Música en Andalucía brilla por su ausencia.

La idea de implantar una estructura académica, curricular y organizativa que permita optimizar el tiempo dedicado al Área de Artística en Primaria en horario de mañana con el tiempo dedicado a música y su especialidad instrumental en Conservatorio en horario de tarde no ha sido aún implantada ni legislada en Andalucía. Este dato es bastante negativo ya que Andalucía cuenta con una extensa red de conservatorios de música: 48 Conservatorios Elementales, 23 Profesionales, 5 superiores pero ningún centro que apueste por estos principios pedagógicos y organizativos.

De Andalucía solo podemos destacar la iniciativa de dos Conservatorios Profesionales de Música en pro de compatibilizar horarios y reducir carga lectiva. Es el caso del Conservatorio Profesional de Música Músico Ziryab de Córdoba y el Conservatorio Profesional de Música “Francisco Guerrero” de Sevilla. En el caso del primero de ellos se puso en marcha en el curso 2006/2007 un proyecto de coordinación de centros para realizar de forma conjunta las Enseñanzas Profesionales de Música y la Educación Secundaria Obligatoria con el Instituto de Educación Secundaria “López Neyra”. El caso del Conservatorio Profesional de Música “Francisco Guerrero” de Sevilla es similar, ya que se intenta facilitar el horario a los alumnos que cursan Bachillerato Musical, en concreto el Instituto de Enseñanza Secundaria "Ciudad Jardín". En este caso no se puede hablar de Centro integrado ya que los alumnos comparten

ambos centros aunque en un horario ambos de mañana mejor adaptado. En estos dos ejemplos la Educación Primaria no está reflejada. En ambos casos esta iniciativa de coordinación de centros se compatibiliza con en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y supone la implantación efectiva de las medidas recogidas en la normativa de escolarización y convalidación dictada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, afectando en este caso al alumnado que simultáneamente cursa Educación Secundaria Obligatoria y Enseñanzas Profesionales de Música.

Durante este curso escolar 2014/2015, parte del profesorado del Colegio “La Purísima” de Jaén, incentivado por la preocupación de padres y madres, han realizado un estudio estadístico sobre el número de alumnado de su centro que compagina estudios musicales en el Conservatorio de la capital. La preocupación del sector de padres y madres parte de la incompatibilidad de aunar ambos horarios y tareas, lo que da como resultado una bajada en el rendimiento y en otros muchos casos elevados números de abandonos tras duros años de esfuerzos por compatibilizar ambos estudios de Educación Primaria y Conservatorio. Los resultados constatan como un alto porcentaje de alumnado brillante en ambas enseñanzas se ven obligados abandonar los estudios de música al no poder sobrellevar la gran carga lectiva. Este hecho ha promovido por parte del centro escolar iniciar un posible futuro proyecto junto con el conservatorio para paliar tal situación.

2.4.CENTRO INTEGRADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL. CENTRO INTEGRADO DE MÚSICA “PADRE ANTONIO SOLER”.

2.3.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

- **NOMBRE GENÉRICO:** Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales de Música y de Educación Primaria y Secundaria de San Lorenzo de El Escorial.
- **NOMBRE ESPECÍFICO:** Centro Integrado de Música “Padre Antonio Soler”.
- **TITULARIDAD:** Centro público

- **CÓDIGO.** 28060816
- **DIRECCIÓN POSTAL:** c/ Floridablanca número 3 28200 San Lorenzo de El Escorial
- **TELÉFONO:** 91 890 3611 **fax:** 91 890 5994
- **E.MAIL:** cim.sanlorenzo@educa.madrid.org
- **PÁGINA WEB:** <http://www.educa.madrid.org/web/cim.sanlorenzo>

El Centro Integrado de Música “Padre Antonio Soler” se está situado en la Primera y Segunda Casa de Oficios del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

La iniciativa de este proyecto parte de profesores rusos cuando el centro era aún el Conservatorio de San Lorenzo de El Escorial, y especialmente la profesora de Lenguaje Musical y Canto Irina Shirokij. Fue hacia 1995, cuando una docente de Educación Primaria del Colegio Felipe II se estableció en dicho Conservatorio con 15 alumnos y alumnas de 8 años con el fin de impartir clase de 3º de Educación Primaria y con el fin de que aquellos pudieran simultanear estudios de 1º de Grado Elemental de Música en el mismo centro. Ahí se forjó la experiencia piloto y la primera promoción del centro.

Esta primera etapa arrancó con un vacío legal ya que aunque la LOGSE en su artículo 45º1.1. menciona el propiciar la formación en de este tipo de centros, posteriormente no se desarrolló ninguna normativa específica a tal efecto que posibilitara su desarrollo. De esta forma, se fueron creando curso tras curso todas las promociones de Educación Primaria (desde 3º hasta 6º) e igualmente las de Secundaria. Los espacios físicos se adecuaron en medida de los posible para poder compaginar ambas enseñanzas y se creó como innovación fundamental un modelo pedagógico curricular y organizativo denominado “Aulas Abiertas”. La Comunidad de Madrid trabajó en la legislación específica que diera validez y regulación organizativa a este proyecto educativo musical. Fue en 2003 en virtud del Real Decreto 73/2003, de 22 de mayo, (B.O.C.M. 5 de junio de 2.003) y la Orden 3414/2003, de 23 de junio, (B.O.C.M. 15 de julio de 2.003).

En esta segunda etapa, y ya con una legislación específica, el centro pasaría de llamarse Conservatorio Profesional de Música a denominarse Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria y Secundaria de San Lorenzo de El Escorial. Actualmente, el Centro Integrado alberga a las enseñanzas integradas y a

las no integradas (que anteriormente eran impartidas en el Conservatorio). Ya en el curso 2006/2007 se publica en el BOCM núm. 223 (martes 19 de septiembre de 2006), la *ORDEN 4917/2006, de 4 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid*. Con esta nueva orden se empieza a regular la ordenación y el currículo de las enseñanzas integradas, la oferta educativa y la admisión de alumnos; y el gobierno de los centros integrados.

2.3.2. ENTORNO SOCIAL

El Centro Integrado de Música está situado en el municipio de San Lorenzo de El Escorial, que cuenta con unos 18.600 habitantes, siendo uno de los núcleos más importantes de la Sierra Oeste de Madrid. El centro educativo ocupa la Primera y Segunda Casas de Oficios, las cuales fueron proyectadas por Juan de Herrera en 1.587. Son dos edificios de planta rectangular prácticamente iguales, constituidos por un gran cuerpo hacia la Lonja al que se adosan perpendicularmente cuatro menores separados por patios que en su día estuvieron porticados. En 1770, Fray Antonio de San José Pontones diseñó el paso elevado sostenido por arcos rebajados que une la Segunda con la Primera Casa de Oficios. El acceso al Centro se realiza por la calle Floridablanca, paralela a la Lonja del Monasterio, con entrada diferenciada para la enseñanza no integrada (Primera Casa de Oficios) y para la integrada (Segunda Casa de Oficios). El alumnado del centro procede de San Lorenzo, El Escorial y otras zonas limítrofes.

El nivel sociocultural de las familias es medio – alto. Fundamentalmente trabajan en el nivel terciario, a la vez que un porcentaje alto ocupan profesiones liberales. Lo que si aúna a todas las familias es una preocupación y sensibilización especial hacia la educación artístico-musical. Como he mencionado anteriormente, en centro ofrece la posibilidad de cursar tanto las enseñanzas integradas como las no integradas.

- **ENSEÑANZAS INTEGRADAS:** se compaginan las enseñanzas de Educación Primaria (de 3º a 6º) con las Enseñanzas Básicas de Música (1º a 4º). Actualmente cuentan con doble línea de Educación Primaria con un máximo de 20 alumnos/as por aula. Es decir, un total de 8 aulas. El acceso a las Enseñanzas Básicas se realiza mediante una prueba de aptitudes en el mes de Junio. Los alumnos que continúan con las Enseñanza Profesionales de Música (de 1º a 4º de

E.P.) lo compaginan con la Educación Secundaria Obligatoria en el mismo centro (de 1º a 4º E.S.O.). Las unidades de E.S.O. son 8 y el número de alumnos/as por aula es igualmente no superior a 20. Las Enseñanzas Profesionales de Música finalizan con 5º y 6º de E.P. compaginadas con 1º y 2º de Bachillerato. Las titulaciones que se obtienen son las siguientes:

- Certificado de Enseñanzas Básicas de Música.
 - Título de Enseñanzas Profesionales de Música.
 - Título de Graduado en ESO.
 - Título de Bachillerato en Música.
- **ENSEÑANZAS NO INTEGRADAS:** son las mismas que en cualquier Conservatorio de Música. Enseñanzas básicas y las Profesionales de Música con 12 especialidades instrumentales. Las titulaciones que se obtienen son:
 - Certificado de Enseñanzas Básicas de Música
 - Título de Enseñanzas Profesionales de Música
 -

Las agrupaciones musicales que cuenta el centro para las Enseñanzas Básicas son las siguientes:

- Coro 1º,2º,3º,4º
- Orquesta de Enseñanzas Básicas
- Banda de Enseñanzas Básicas
- Grupo de Viento

Las agrupaciones musicales de Enseñanza Profesional son:

- Coros de E.P.
- Orquesta de Cuerda (1º y 2º de E.P.)
- Orquesta de Cámara (de 3º a 6º de E.P.)
- Orquesta Barroca
- Banda (de 3º a 6º E.P.)
- Música de Cámara (de 3º a 6º E.P.)

2.3.3. PERSONAL DOCENTE

El profesorado de este centro responde a tres tipologías diferentes:

- Primaria: 12 profesores de Ed. Primaria. 8 especialistas de música, dos de inglés, uno de educación física y otro de religión.
- Secundaria: 16 profesores de secundaria especializados en las diferentes materias.
- Enseñanzas Artísticas: 2 profesores de Clarinete, 2 de Clave, 1 de Contrabajo, 2 de Flauta Travesera, 1 de Fagot, 1 de Flauta de Pico, 2 de Guitarra, 1 de Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco, 2 de Oboe, 1 de Percusión, 14 de Piano, 1 de Saxofón, 1 de Saxofón, 1 de Trompa, 1 de Trompeta, 1 de Trombón, 3 de Viola, 1 de Viola da Gamba, 4 de Violín, 3 de Violonchelo. A las especialidades instrumentales se les suma 2 profesores de Coro, 6 de Lenguaje Musical, 4 de Armonía, 1 de Historia de la Música, 1 de Orquesta. Es decir, un total de 58 profesores de Enseñanzas Artísticas y 92 en todo el centro.

2.3.4. PROYECTOS SIGNIFICATIVOS DEL CENTRO

La gran ventaja de este centro es el poder desarrollar en el mismo edificio los estudios de Enseñanzas Regladas con las de Régimen Especial. Claramente este tipo de enseñanzas está pensado para alumnado que quieren enfocar sus estudios hacia lo musical.

Según Shirokij (2008) es muy atrayente tanto para alumnado como para docentes y padres el poner todo este entramado de horario lectivo en una “jornada única” aliviando la carga lectiva de los alumnos que tienen una clara orientación musical profesionalmente. Así, los principios pedagógicos del centro parten de formar a futuros músicos profesionales y encauzar su carrera hacia las Enseñanzas Artísticas superiores con una formación integral de tipo musical, humanística y científica. Otro de los grandes beneficios de este centro es el contar desde los 8 hasta los 18 años con 2 tutores que guíen el doble proceso de enseñanza – aprendizaje integrado por enseñanzas musicales y generales. Cómo no, este centro también apuesta por la

educación en valores, sensibilidad artística, espíritu crítico, creatividad, autodisciplina y responsabilidad, autonomía personal, respeto y espíritu de colaboración en trabajo de grupo, entre otros.

Entre las múltiples actividades del CIM durante estos años, destacan conciertos didácticos y pedagógicos, intercambios en el extranjero, conciertos de nuestras agrupaciones así como la organización de cursos, jornadas internacionales y seminarios de profesores:

- “*Balú y los instrumentos de la orquesta*” para alumnos de Educación infantil de diferentes escuelas. Realizado por alumnos de primaria/elemental.
- Espectáculo musical basado en la integración de las enseñanzas: Puesta en escena y representación de la obra: *Farsa de la Cabeza del Dragón* de R.M. Valle Inclán. Música original compuesta por los alumnos del centro.
- Intercambio de la orquesta de Cámara con la orquesta alemana del Hölderling Gymnasium de Nürtingen.
- Espectáculo musical en inglés: *Goldilocks and the three bears*. Premiado en el XII Certamen de Teatro escolar en inglés de la Comunidad de Madrid. Mención de Honor a la mejor música.
- Intercambio de la Banda Sinfónica con la banda de la Escuela de San Javier (Murcia).
- I Intercambio musical-inglés con la High School de Southampton (LONG ISLAND, New York).
- Intercambio de la Banda sinfónica con la Banda de L’Escola Municipal de Música “Mestre Montserrat” de Vilanova i la Geltrú (Barcelona).
- Realización de las I Jornadas Internacionales de Música de San Lorenzo de El Escorial. Dedicadas a la música de Viento.
- Intercambio de la Orquesta de Cámara con el Instituto Superior de Música de Lucca (Italia). Conciertos en Lucca y Marlia.
- Gira y conciertos de la Banda Sinfónica por cuatro ciudades marroquíes: Rabat, Tetuán, Casablanca y Tánger. (Abril 2009)
- Elaboración de un espectáculo artístico-musical: Picasso y el Circo, con el Centro Integrado Oriol Martorell (Barcelona). Alumnos de 6º de Primaria. (Enero 2009– Enero 2011). Intercambio de alumnos y realización del

espectáculo en Barcelona (Teatro Zorrilla) y en Madrid (Auditorio de San Lorenzo de El Escorial).

- Proyecto Arce: *“Una experiencia integradora: Desarrollo de un espectáculo artístico musical con alumnos de Secundaria” John Cage y la Jaula Sonora.* (Conservatorio P. de Córdoba, Centro Integrado F. M. Torroba y CIM P. A. Soler).
- Intercambio Comenius con Münster (Alemania)
- Salida de la Orquesta de Cámara a Austria: Vöcklabruck (10-15 abril 2011).
- Intercambio de M. Antigua con el C. P. “Cristobal de Morales “de Sevilla. Encuentro camerístico.

2.5. LOS ESTUDIOS OFICIALES DE MÚSICA EN EL MARCO LEGISLATIVO DE LA LOMCE.

Partiendo de la normativa vigente la cual afirma que solo garantiza una plaza vacante durante la Educación Obligatoria (de 1º de Primaria a 4º de ESO) pero no en el resto de niveles educativos (educación infantil, educación de adultos, escuelas de música, de idiomas y deportes y conservatorios de música), pasamos a extraer a continuación datos reales de cómo unido a la política de recortes se ve reflejada las enseñanzas musicales oficiales en todos los niveles. A nivel legislativo la LOMCE ni menciona a las Conservatorios Elementales de Música y en referencia a los profesionales dictaminan que se finalizarán con una titulación de Técnico.

Desde que un alumno/a inicia sus estudios en el Conservatorio deberá pasar tres pruebas de cribado si quiere continuar sus estudios oficiales de música. A los 8 años, a los 11 y a los 17 años. Vamos a tomar como centro de referencia para la investigación el Conservatorio Profesional de Música “Ramón Garay” de Jaén.

En cuanto a las **Pruebas de acceso para las Enseñanzas Básicas de Música** (1ºE.B.) se realizan unas pruebas de aptitud teniendo prioridad de puntuación los niños con edad de 8 años (o de 7 que vayan a cumplir los 8 ese curso escolar). Si la edad es superior las posibilidades de acceder al centro a 1º de E.B. son nulas. En dicha prueba se les medirá a los solicitantes las capacidades rítmicas y auditivas que junto con la edad generará una nota global. Para el próximo curso 2015/2016 se realizaron un total de 190

solicitudes para las especialidades de: clarinete, contrabajo, fagot, flauta travesera, guitarra, oboe, percusión, piano, saxofón, trombón, trompeta, trompa, tuba, viola, violín, violoncello. De esas 190 solicitudes sólo 1 de ellas fue con calificación negativa y 5 de ellas fueron no presentado. Con un número de 184 aprobados sólo se adjudicaron las siguientes plazas:

- 9 de clarinete
- 3 de contrabajo
- 3 de fagot
- 7 de flauta travesera
- 12 de guitarra
- 5 de oboe
- 6 de percusión
- 22 de piano
- 6 de saxofón
- 3 de trombón
- 3 de trompa
- 5 de trompeta
- 2 de tuba
- 8 de viola
- 21 de violín
- 9 de violonchelo

Es decir, un total de 124 alumnos y alumnas cursarán estudios de enseñanzas básicas el próximo curso 2015/2016. Un total de 60 niños y niñas se quedan sin la posibilidad de hacerlo en el Conservatorio Profesional de Música “Ramón Garay” de Jaén.

Para las Pruebas de acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales el alumnado deberá de pasar otra prueba para poder continuar sus estudios. En este caso el número de plazas vacantes para 1º de E.P. no se corresponden con el número de alumnado que ha estado cursando los estudios durante los 4 años de enseñanzas básicas. Los alumnos/as de 11 años deberán de realizar una prueba de capacitación auditiva, lenguaje musical e interpretación de su instrumento aún sabiendo que pasando tal prueba pueden quedarse

y plaza y quedar truncada su carrera musical en esta etapa y a esta edad, solo 11 años. A las especialidades anteriormente mencionadas se les suman canto y guitarra flamenca.

El número de participantes queda reflejada en la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD	SOLICITANTES	PLAZAS OFERTADAS
Canto	11	5
Clarinete	12	6
Contrabajo	3	2
Fagot	5	4
Flauta travesera	9	6
Guitarra	9	8
Guitarra flamenca	4	4
Oboe	9	7
Percusión	11	6
Piano	34	22
Saxofón	10	4
Trombón	8	5
Trompa	3	2
Trompeta	12	7
Tuba	5	2
Viola	10	8
Violín	13	12
Violoncelo	10	6
TOTAL	178	116

Un total de 62 alumnos/as se quedan sin plaza por insuficiencia de plazas ofertadas. Hay también que recalcar que las pruebas no son de promoción interna lo que significa que pueden presentarse alumnado de poblaciones limítrofes que han estudiado su especialidad instrumental en escuelas o academias de música privadas y en algunos casos obtienen de igual forma su plaza para iniciar aquí sus estudios de enseñanzas profesionales.

Los recortes que desde hace aproximadamente unos 6 cursos se han hecho de base tienen su reflejo en la cúspide de la pirámide. Para el acceso a enseñanzas

superiores estos son los datos (ya a nivel autonómico de Andalucía este julio del presente año):

ESPECIALIDAD	SOLICITANTES	PLAZAS OFERTADAS
Canto	27	25
Clarinete	49	32
Contrabajo	7	15
Fagot	11	9
Flauta travesera	53	21
Guitarra	45	31
Guitarra flamenca	29	15
Oboe	15	15
Percusión	22	24
Piano	77	79
Saxofón	22	27
Trombón	17	20
Trompa	21	20
Trompeta	48	23
Tuba	10	13
Viola	35	26
Violín	50	50
Violoncelo	42	31
TOTAL	580	476

Un total de **104** alumnos y alumnas se quedan sin poder continuar sus estudios superiores de Interpretación en la red de Conservatorios Superiores de Música de Andalucía.

A la gran traba que supone el poder obtener una plaza para cursar los estudios se le suman otras de tipo organizativo, lo que según Villagar (2014) va en contra de los principios pedagógicos fundamentales.

Primeramente partimos de la desincronización de los estudios de Enseñanza Primaria y Secundaria con los de Régimen Especial, traducido pues en un aumento de la carga lectiva. A medida que avanzan los cursos la carga lectiva de ambos estudios y

la dedicación tanto de clases como de tareas va en un aumento considerable. Si en un principio en Enseñanzas Básicas la carga lectiva musical ocupa dos días a la semana, por la tarde en Enseñanzas Profesionales pueden ocupar hasta 4 días a la semana.

Otra desventaja importante es la gran pérdida de tiempo en desplazamientos innecesarios a dos centros diferentes ocupando tanto horario de tarde como de mañana. Debemos tener en cuenta que un porcentaje muy alto del Conservatorio Profesional de Música “Ramón Garay” de Jaén se nutre de alumnos de poblaciones limítrofes, con lo cual, el tiempo para realizar tareas o simplemente para descansar o disfrutar con amigos se ve bastante limitado. Es por tanto una actividad educativa que nace como actividad extraescolar muy lúdica pero que con el paso de los cursos se compagina con mucho esfuerzo con las tareas escolares.

Puedo afirmar que tras conversaciones telefónicas con directiva del Centro integrado de Música de El Escorial, éste recorte desmesurado no afecta a su alumnado. En principio es normativa legal el tener que realizar como en el resto de Comunidades Autónomas las pruebas de Aptitud y Acceso para Enseñanzas Básica y Enseñanzas Profesionales de Música, pero en el caso de este Centro integrado de Música las plazas vacantes disponibles se corresponden y posibilitan la promoción entre Enseñanzas Elementales y las Profesionales. En cualquier caso pueden no superar la Prueba de Acceso pero según me informan desde el centro es un porcentaje casi inapreciable ya que el alumnado está altamente preparado y cualificado.

Con este dato aportamos un beneficio más de los Centros integrados de Música y Educación Primaria y Secundaria en contraposición a la alternativa convencional.

Shirokij (2008) enuncia que si que hay un dato por el que no puede confirmar la promoción del alumnado en el centro integrado de El Escorial y parte de no conocer el entorno familiar, la capacidad de concentración del alumno/a y la motivación que le lleva al centro (en algunos casos parte de los padres y no del alumnado). Tampoco se puede predecir que nivel de constancia y seguimiento tendrá de sus estudios tanto de Educación Primaria como de Música. Pero en ningún caso queda limitada su promoción por motivos de recortes en materia de educación.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

Podemos concluir este estudio reiterando que el alumnado que es formado en Centros integrados de Música tiene unos resultados académicos muy por encima que los que estudian exclusivamente en Colegios de Primaria. Sin tener en cuenta los resultados de las pruebas musicales (que claramente son sobresalientes), la evaluación de competencias básicas destacan muy por encima con respecto al resto de alumnado que recibe docencia en centros tradicionales, sobre todo en el ámbito matemático. A estos datos hay que añadir que dedican el tiempo mínimo establecido para el resto de áreas curriculares. Este estudio nos recalca la importancia de la Música como asignatura y también la importancia que tiene dentro de la formación del individuo, repercutiendo muy beneficiosamente con el resto de materias del currículo y sobre el rendimiento escolar. Se consolida también la idea de que los alumnos/as que estudian música de forma extraescolar refuerzan en mayor medida que el resto los contenidos de las diferentes materias de la Educación Primaria.

Como he intentado demostrar en las páginas precedentes, los centros integrados se presentan como una alternativa altamente beneficiosa para conciliar la vida familiar y escolar, rentabilizando energía y tiempo por parte del alumnado y de las familias, posibilitando al alumnado unas enseñanzas de Educación Primaria y Régimen Especial que comparten espacio físico, equipo educativo e integración curricular y organizativa.

Se estima por tanto cada vez más, una gran demanda por parte de toda la Comunidad Educativa de la implantación de una red de Centros integrados de Música que aporten soluciones a la problemática de compatibilidad horaria y excesiva carga lectiva, aunque como hemos podido comprobar en Andalucía no existe una base legislativa sólida que ampare este tipo de proyectos.

Urge así, tomar consciencia de que hay que potenciar una fusión entre ambas instituciones educativas. Este sería un primer paso hacia la colocación de la Música en el lugar que le corresponde dentro del sistema educativo.

CAPÍTULO V. BIBLIOGRAFÍA

- Coello, J. R., y Plata, J. (2000). Educación musical y bandas de música. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Duran, M. A. (2012). *El logro de competencias básicas en alumnos de centros integrados de música y primaria*. (Tesis doctoral). Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Duran, M. A., & Castell, P. G. (2010). La importancia de la educación artística en la enseñanza obligatoria: La adquisición de las competencias básicas de primaria en un centro integrado de música. *Revista De Educación*, 357, 179-202.
- Europa Press. (2014). El 77,5 % de los alumnos que recibe clases de música del proyecto Amure mejora su rendimiento escolar. Recuperado de http://noticias.lainformacion.com/educacion/profesores/el-77-5-de-los-alumnos-querecibe-clases-de-musica-del-proyecto-amure-mejora-su-rendimientoescolar_ujpdLnRMTeCCF0dsJe26u6/
- Escandell, M. O. E., & Socorro, S. L. (2003). El abandono de los estudios musicales en el conservatorio superior de música de las palmas de gran canaria: La opinión de los profesores del centro. *Anuario De Filosofía, Psicología y Sociología*, (6), 101-116.
- Gallego, M. (2003). La música prenatal. *Filomúsica*, 36. Recuperado de <http://www.filomusica.com/filo36/prenatal.html>

- Reyes Belmonte, M. C. (2011). *El rendimiento académico de los alumnos de primaria que cursan estudios artístico – musicales en la comunidad valenciana*. (Tesis doctoral) Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad de Valencia. España.

- Shirokij, Irina (2008). Filosofía y organización del centro integrado. En Ministerio de Educación, Política social y Deporte, Subdirección General de Información y Publicaciones, D.L. 2008, *La música como medio de integración y trabajo solidario*, pp. 219-230. España.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006).
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (LOGSE). (BOE núm. 238, 4 de octubre de 1990).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (L.O.M.C.E). BOE N°295 10-12-2013.
- Real Decreto 73/2003, de 22 de mayo, (B.O.C.M. 5 de junio de 2.003).
- Orden 3414/2003, de 23 de junio, (B.O.C.M. 15 de julio de 2.003).
- Orden 4917/2006, de 4 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se regulan las enseñanzas y la organización y el funcionamiento de los Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid. (B.O.C.M. núm. 223, martes 19 de septiembre de 2006).